

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00100, indicándose que se allegó respuesta del Banco Av. Villas. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diez (10) de octubre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 402
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00100
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JOSÉ MAURICIO PIEDRAHITA CASTRO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, la respuesta allegada por el Banco Av. Villas en el que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbcdf142c38ac8005f6a5b2939b2007079085ae8b0dcf71ab5cb27e2dd978781**

Documento generado en 10/10/2022 11:19:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**